

Río Gallegos, 8 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.382/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 269/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa que obra certificado de defunción del hermano de la agente Norma Alicia ROJAS e informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE asimismo comunica que a partir del día 15 de mayo de 2023 corresponde reconocer Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 366/06, Título 6 Tiempo de Trabajo, Licencias Extraordinarias y Justificaciones, Artículo 97°: El trabajador gozará de las siguientes licencias especiales: e) Por fallecimiento de pariente en segundo grado de consanguinidad, CINCO (5) días;

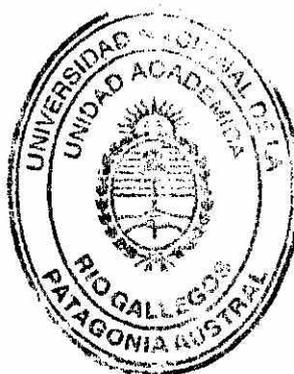
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- REGISTRAR que la agente Norma Alicia ROJAS (C.U.I.L. N° 27-12318244-3) usufructuó Licencia Especial por Fallecimiento, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector NODOCENTE, Código del Cargo 425-A054-P, desde el 15 al 19 de mayo de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Margarejo
Decano
UNPA UARG